COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC
*****

Asunción, 30 de octubre de 2020.

DICTAMEN N°: 17/2020.

1. ORIGEN: Dirección de Administración y Finanzas del COMANDO DEL EJÉRCITO
2. ASUNTO: Elevar Estudio e Informe.
3. REFERENCIA: CD N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" – ID N° 378.460.
4. ANALISIS:

a. La Carta de Invitación correspondiente a la **CD N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" – ID N° 378.460.**

b. El Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

c. Que, las Unidades Responsables del Comando del Ejército como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios.

d. Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

e. Las Unidades Responsables del Comando del Ejército han utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Conforme puede apreciarse en los documentos de respaldo presentados por la Dirección de administración y Finanzas del Comando del Ejército, la misma ha obtenido su precio de referencia promediando tres (3) presupuestos ofrecidos por potenciales oferentes, que son Empresas que se dedican exclusivamente al ramo de AGENCIA DE VIAJES, y a las cuales se les solicitó sus respectivos presupuestos.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 UOC

f. Se adjunta la evidencia documentada que respalda el método utilizado, (tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, contratos, etc).

5. CONCLUSION:

Según el parecer de esta UOC, a partir de la información obtenida la Dirección de Administración y Finanzas ha fijado su Precio de Referencia atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Estudio e Informe o Dictamen al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

Es mi dictamen.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 UOC

VICTOR C. HERMOSILLA C.
TCnel DCEM – Jefe UOC N° 2

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - SEGÚN RESOLUCIÓN1890/20 DE LA DNCP. CONFORME A LA COMBINACIÓN DE LOS PRECIOS PRESENTADOS POR DOS POSIBLES OFERENTES Y LOS PRECIOS ADJUDICADOS EN EL 2019 POR LA MISMA CONVOCANTE.							
CODIGO	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**PREMIER VIAJES**	**DETUR VIAJES**	**INTER EXPRESS**	**PRECIO PROMEDIO SEGUN CALCULO**	**Monto Minimo**	**Monto Máximo**
78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. **(Cotizar el porcentaje de recarga)**	7	8	9	8	40.000.000	80.000.000
MONTO TOTAL							**80.000.000**

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC

VICTOR C. HERMOSILLA CARBALLO
TCnel DCEM - Jefe UOC Nº 2

FORMULARIO N° 3

Formulario de Presentación de la Oferta

A: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluyendo las adendas y aclaraciones difundidas a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py);

b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios, de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos, y nos comprometemos a que estos Servicios cumplan a caballidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

c) Nuestra Oferta, considerando el monto mínimo y monto máximo establecido en el pliego de bases y condiciones, es el porcentaje cotizado que se indica en el siguiente Cuadro, e incluye y será aplicable al costo del Pasaje que se requiera:

Cuadro de Porcentaje cotizado

1	2	3	4
Ítem	Código de Catálogo	Cobertura Requerida	Porcentaje Cotizado
1	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	9 % (nueve por ciento)

d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con numeral 2 del Anexo B. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

DETUR viajes

FORMULARIO N° 3

Formulario de Presentación de la Oferta

A: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluyendo las adendas y aclaraciones difundidas a través del Portal de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py//

b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios, de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entrega establecido en la lista de Requerimientos, y nos comprometemos a que estos Servicios cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

c) Nuestra Oferta, considerando el monto mínimo y monto máximo establecido en el pliego de bases y condiciones, es el porcentaje cotizado que se indica en el siguiente Cuadro, e incluye y será aplicable al costo del Pasaje que se requiera:

Cuadro de Porcentaje cotizado

1	2	3	4
Item	Código de Catálogo	Cobertura Requerida	Porcentaje Cotizado
1	79111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	8 % (ocho por ciento)

d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con numeral 3 del Anexo B. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

PREMIER VIAJES
IATA
Teléfono: (595-21) 444 141 - 441 664 - 450
E-mail: premier@premierviajes.com
P.O.Box: 2493 Cód. Postal
Registro N° 191 D.
IATA 96-5
Asunción - Para

Formulario de Presentación de la Oferta

A: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluyendo las adendas y aclaraciones difundidas a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)

b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios, de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos, y nos comprometemos a que estos Servicios cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

c) Nuestra Oferta, considerando el monto mínimo y monto máximo establecido en el pliego de bases y condiciones, es el porcentaje cotizado que se indica en el siguiente Cuadro, e incluye y será aplicable al costo del Pasaje que se requiera.

Cuadro de Porcentaje cotizado

1	2	3	4
Ítem	Código de Catálogo	Cobertura Requerida	Porcentaje Cotizado
1	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	7 % (siete por ciento)

d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con numeral 2 del Anexo B. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;